



Nota de Prensa N° 855/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBEN CUMPLIRSE ESTRUCTAS MEDIDAS SANITARIAS PARA INGRESAR A COMUNIDADES INDÍGENAS

- ***Tras pedido defensorial, Junta de Fiscales del Cusco emitió un oficio que ordena el cumplimiento de disposiciones sanitarias para prevenir contagios de COVID-19.***

La Defensoría del Pueblo demandó a la Junta de Fiscales Superiores del Cusco cumplir estrictamente las medidas sanitarias dispuestas en toda diligencia fiscal que implique el ingreso a las comunidades para prevenir riesgos de contagio del COVID-19. Entre estas medidas resalta el uso obligatorio de implementos de protección personal, los cuidados estrictos de bioseguridad y la realización de pruebas de descartes.

Este requerimiento se realizó luego de conocer que un grupo de fiscales del equipo de la Fiscalía Anticorrupción ingresó a las comunidades nativas de Kirigueti, Miaria, Camisea y Nuevo Mundo, sin previamente someterse a las pruebas para descartar el riesgo de contagio de COVID-19. Si bien la institución alienta y reconoce la importancia de la lucha contra la corrupción, se debe garantizar que en toda intervención de las autoridades se cautele el derecho a la salud de las personas que forman parte de los pueblos indígenas.

En esa línea, la Defensoría del Pueblo informó sobre las normas emitidas por el Ministerio de Cultura, como los “Lineamientos para el traslado y entrega de bienes y/o alimentos a pueblos indígenas u originarios, por entidades públicas, personas naturales y/o jurídicas de derecho privado, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19”. Si bien dicha norma no se aplica en estricto a las intervenciones realizadas en el presente caso, podrían orientar la actuación de ingreso a las comunidades indígenas.

Asimismo, se instruyó sobre las disposiciones del Decreto Legislativo N°1489 en el cual se establece que las entidades públicas deben priorizar la protección de la vida, salud e integridad de los pueblos indígenas u originarios en el marco de la emergencia sanitaria.

Es así que, a raíz del requerimiento defensorial, la Presidencia de la Junta de Fiscales del Cusco emitió un oficio circular en el cual exhorta a los funcionarios y/o servidores del Ministerio Público-Distrito Fiscal de Cusco, que, en ejercicio de sus funciones, den estricto cumplimiento a las normativas promulgadas por las autoridades competentes para el ingreso de personas ajenas a las comunidades nativas, en aras de proteger la vida y salud de las poblaciones indígenas.

“Como Defensoría del Pueblo saludamos esta acción dispuesta por la Junta de Fiscales del Cusco e instamos a las de otras regiones a sumarse para velar por el derecho a la salud de las poblaciones indígenas”, remarcó Nelly Aedo, jefa del Programa de Pueblos Indígenas de la institución.

Cabe señalar que, a la fecha, solo en la provincia de La Convención se han registrado 396 casos de personas indígenas contagiadas de COVID-19.

Lima, 02 de septiembre de 2020